

Decreto iniciación: 30-06-05

Decreto de ampliación: 20-12-05

Plazo de ampliación: Tres meses

Murcia a 6 de febrero de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

Murcia

2347 Anuncio notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracción de ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/Los interesado/s dispone/n de un plazo de quince días para formular alegaciones a la propuesta ante la Jefe de Administración de Sanidad, en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 30008-Murcia. Tfños: 968-247062 / 968-247112. Igualmente, se significa que el/los expediente/s se encuentra/n de manifiesto para que, en su caso, pueda/n proceder a su examen en los Servicios Municipales de Salud, situados en la dirección indicada.

N.º Expte.: 1066/05-V

Denunciado: Vanesa Parrilla Martínez

D.N.I./N.I.E. Domicilio: D.N.I. n.º 48.489.061-R

Fecha Decreto inicio: 12-09-05

Fecha Propuesta: 10-11-05

Infracción: Art. 60-1 a) Art. 60-1 f)

Propuesta calificación y cuantía: Dos infracciones leves 90'15 euros

Murcia a 6 de febrero de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

Murcia

2348 Anuncio.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 30 de noviembre de 2005, se adoptó acuerdo procediéndose al reparto de la

aportación Municipal al Plan de Pensiones entre todo el personal municipal. Plan de Pensiones denominado «Plan de Pensiones de Empleo Cajamurcia III, F.P». La aportación Municipal por trabajador y año se estableció en 72 euros y por el presente acto se procede a dar publicidad al literal de los apartados noveno, décimo y undécimo de dicho acuerdo:

«**Noveno.**- El personal que no figure de alta en la nómina del mes de noviembre de 2005 y a lo largo del año del 2005 haya tenido nómina y a su vez cumpla con los requisitos para que este Ayuntamiento lleve a cabo la aportación municipal a su favor y así proceder a darle de alta en el plan de pensiones, deberán solicitarlo mediante instancia remitida a este Ayuntamiento en el plazo de 20 días desde la publicación de este Acuerdo, decayendo su derecho una vez transcurrido el plazo.

Décimo.- A partir de la fecha de este Acuerdo, para poder tener derecho a ser beneficiario de las futuras aportaciones municipales, será requisito sine quanon solicitar el alta en el plan de pensiones para todo el personal que cumpla el requisito del período mínimo de dos años de antigüedad en este Ayuntamiento.

Undécimo.- A partir de la fecha de este Acuerdo el personal dado de alta en el plan de pensiones que cause baja en nómina, con motivo de cambio de situación administrativa, comisión de servicios en otras administraciones, cese, renuncia o despido, quedará automáticamente en situación de participe en suspenso del mismo. Siendo requisito sine quanon solicitar su pase a la situación de participe en activo del plan de pensiones de empleo, en el caso de su reincorporación a la plantilla de este Ayuntamiento.»

El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

Murcia

2557 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Expte. 22/2006).

1. Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente nº: 22/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de información y atención al público en el Centro de Visitantes de La Luz en El Valle (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo del contrato: Un año, prorrogable por otro más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.